

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL

Documento N°

158446

Expediente N°

77539

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 277-2016-MDT/CM

El Tambo, 07 de diciembre de 2016. 000218

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 23 del Concejo Municipal de El Tambo, de fecha 07 de diciembre de 2016, el Informe N° 359-2016-MDT/GM de Fecha 05 de diciembre de 2016, la Resolución Gerencial N° 414-2016-MDT/GM, aprobación de las BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE 01 PERSONAL PARA CUBRIR LA PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26979 Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, establece que la designación del Ejecutor, se efectuará necesariamente mediante Concurso Público de Méritos, lo que debe concordarse con el literal d) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016", establece que el ingreso a la administración pública se efectúa por Concurso Público de Méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos.

Que, el referido Acuerdo de Concejo se sustenta en el Informe N° 359-2016-MDT/GM, de Fecha 05 de diciembre de 2016, la Resolución Gerencial N° 414-2016-MDT/GM, aprobación de las BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE 01 PERSONAL PARA CUBRIR LA PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO, quienes opinan favorablemente; para la Ejecución de la Bases de Concurso, la misma que luego del debate de parte de los miembros del pleno del Concejo Municipal en la Sesión de Concejo de los vistos aprobaron por Mayoría.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000017

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas, y con el acuerdo por **MAYORIA** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PERSONAL PARA CUBRIR LA PLAZA DE EJECUTOR COACTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Rentas y Gerencia de Asesoría Jurídica; comunicando a la Gerencia Municipal, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ALDRIN ZARATE BERNUY
ALCALDE

DISTRITO DE EL TAMBO